



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2256** de 2015

29 JUL 2015

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2015**";

Que mediante Resolución No. 1902 del 01 de julio de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria "*Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	Poblaciones	Juan Carlos Pérez Tovar	C.C. 7.162.187
		Salan Alexis Gómez Motta	C.C. 79.845.331
		Mónica Alexandra Cortés Aviles	C.C. 63.354.606

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintidós (22) de julio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores categoría 1 (Museos y exposiciones accesibles):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3349	Persona Natural	Consuelo Manzano Bocanegra	C.C. 51.741.152	"El arte como camino de luz"	\$30.000.000	60015 del 22 de enero de 2015
3393	Persona Natural	Myriam Cárdenas Pineda	C.C. 24.322.841	El arte único lenguaje	\$30.000.000	60015 del 22 de enero de 2015

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganador categoría 2 (Bibliotecas con información accesible):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3740	Grupo Constituido	Tactus	Viviana Andrea Díaz Barreto	C.C. 52.867.256	El libro táctil accesible, lectura y cultura para todos	\$30.000.000	60015 del 22 de enero de 2015

Ganador categoría 3 (Teatros incluyentes):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
259	Persona Natural	Beatriz Elena Duque Hincapié	C.C. 43.727.378	Teatro El Grupo: una experiencia de participación en sociedad desde el teatro	\$30.000.000	60015 del 22 de enero de 2015

Ganador categoría 4 (Cine para todas y todos):

Los jurados deciden declarar desierta la categoría 4;

Menciones de honor categoría 1:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3710	Persona Natural	Sergio Giraldo Giraldo	No aplica	C.C. 71.635.458	Proyecto sin fronteras
3378	Persona Jurídica	Fundación Arte Sin Fronteras Academia de Artes Guerrero (Nit: 900.412.392-5)	Carlos Fernando Guerrero Pinto	C.C. 79.413.380	Concurso nacional de artes plásticas para personas con discapacidad - arte +

Mención de honor categoría 2:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3728	Persona Jurídica	Caja de Compensación Familiar de Casanare (Nit: 844.003.392-8)	Gustavo Ernesto Ayala Leal	C.C. 79.401.192	COMFACASANARE con sentido incluyente

Mención de honor categoría 3:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3375	Persona Jurídica	Fundación Lunacrea Arte (Nit: 900.014.069-3)	Mariela Sanzón Guerrero	C.C. 30.715.338	"El teatro: un sueño posible"

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Mención de honor categoría 4:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2817	Persona Jurídica	Corporación Casa Taller Artesas (Nit: 900.078.985-1)	Luz Estela Posada Gutiérrez	C.C. 43.051.655	Mirarte

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60015 del 22 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores categoría 1 (Museos y exposiciones accesibles):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3349	Persona Natural	Consuelo Manzano Bocanegra	C.C. 51.741.152	“El arte como camino de luz”	\$30.000.000	60015 del 22 de enero de 2015
3393	Persona Natural	Myriam Cárdenas Pineda	C.C. 24.322.841	El arte único lenguaje	\$30.000.000	60015 del 22 de enero de 2015

Ganador categoría 2 (Bibliotecas con información accesible):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3740	Grupo Constituido	Tactus	Viviana Andrea Díaz Barreto	C.C. 52.867.256	El libro táctil accesible, lectura y cultura para todos	\$30.000.000	60015 del 22 de enero de 2015

Ganador categoría 3 (Teatros incluyentes):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
259	Persona Natural	Beatriz Elena Duque Hincapié	C.C. 43.727.378	Teatro El Grupo: una experiencia de participación en sociedad desde el teatro	\$30.000.000	60015 del 22 de enero de 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Otorgar mención de honor a las siguientes propuestas:

Menciones de honor categoría 1:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3710	Persona Natural	Sergio Giraldo Giraldo	No aplica	C.C. 71.635.458	Proyecto sin fronteras
3378	Persona Jurídica	Fundación Arte Sin Fronteras Academia de Artes Guerrero (Nit: 900.412.392-5)	Carlos Fernando Guerrero Pinto	C.C. 79.413.380	Concurso nacional de artes plásticas para personas con discapacidad - arte +

Mención de honor categoría 2:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3728	Persona Jurídica	Caja de Compensación Familiar de Casanare (Nit: 844.003.392-8)	Gustavo Ernesto Ayala Leal	C.C. 79.401.192	COMFACASANARE con sentido incluyente

Mención de honor categoría 3:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3375	Persona Jurídica	Fundación Lunacrea Arte (Nit: 900.014.069-3)	Mariela Sanzón Guerrero	C.C. 30.715.338	“El teatro: un sueño posible”

Mención de honor categoría 4:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2817	Persona Jurídica	Corporación Casa Taller Artesas (Nit: 900.078.985-1)	Luz Estela Posada Gutiérrez	C.C. 43.051.655	Mirarte

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60015 del 22 de enero de 2015.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad*", los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015".

ARTÍCULO SÉPTIMO: Es deber de los ganadores de la convocatoria "*Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el siguiente:

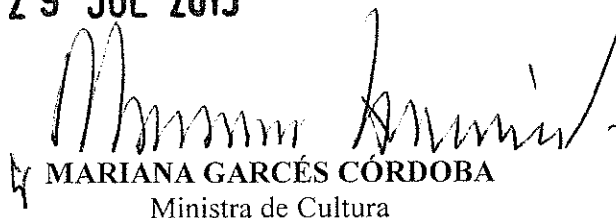
- Permitir al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de la inclusión de las poblaciones vulnerables y vulneradas.


ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

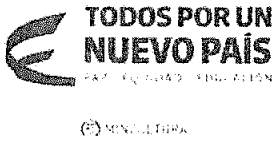
ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **29 JUL 2015**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó Abogado Oficina Jurídica
Aprobó NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó ERAA, Secretario General
Aprobó MCL.S, Viceministra de Cultura 

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

RECONOCIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE LA CULTURA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Reunidos el día veintidós (22) de julio de 2015 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de catorce (14) proyectos participantes en la convocatoria: *Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los reconocimientos a los siguientes proyectos:

CATEGORÍA 1: MUSEOS Y EXPOSICIONES ACCESIBLES

GANADOR 1:

Rad. No.: 3349

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: "El arte como camino de luz"

Nombre del Participante: Consuelo Manzano Bocanegra

Número de C.C. 51.741.152

Cuantía: Treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Concepto: Esta propuesta se reconoce porque evidencia un proceso de transformación e inclusión social desde lo individual como persona con discapacidad que trasfiere su experiencia significativa en las artes plásticas a la sociedad por medio de la gestión cultural comunitaria. Recomendamos hacer evidente los impactos a nivel familiar, social, institucional en su gestión artística o cultural.

GANADOR 2:

Rad. No.: 3393

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: El arte único lenguaje

Nombre del Participante: Myriam Cárdenas Pineda

Número de C.C. 24.322.841

Cuantía: Treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Concepto: Esta iniciativa se reconoce porque evidencia la utilización de diferentes manifestaciones artísticas en su gestión como creadora y gestora cultural que potencia las capacidades y habilidades de las personas con discapacidad. Se recomienda desarrollar sus actividades artísticas vinculando a personas sin discapacidad (Inclusivo).

CATEGORÍA 2: BIBLIOTECAS CON INFORMACIÓN ACCESIBLE

GANADOR 3:

Rad. No.: 3740

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: El libro Táctil accesible, lectura y cultura para todos

Nombre del Participante: Tactus

Nombre del representante del grupo: Viviana Andrea Díaz Barreto

Número de C.C. 52.867.256

Cuantía: Treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Concepto: Se le da el reconocimiento a esta propuesta por su impacto pedagógico y didáctico, posibilitando el acceso a la literatura infantil a personas con discapacidad sensorial, además de la vinculación de poblaciones vulnerables en sus ciclos creativos y productivos. Se recomienda evidenciar el impacto social y la inclusión real de las personas con discapacidad en las diferentes etapas del proyecto.

CATEGORÍA 3: TEATROS INCLUYENTES

GANADOR 4:

Rad. No.: 259

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Teatro El Grupo: Una experiencia de participación en sociedad desde el teatro

Nombre del Participante: Beatriz Elena Duque Hincapié

Número de C.C. 43.727.378

Cuantía: Treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Concepto: Esta propuesta se reconoce porque se observa la implementación de medidas de apoyo y acompañamiento en la adaptación de obras de gran complejidad al teatro, "con calidad y dignidad" que garantizan la inclusión de las personas con discapacidad cognitiva además de un gran impacto familiar y social. Se recomienda fortalecer sus actividades artísticas vinculando a personas sin discapacidad (Inclusivo).

CATEGORÍA 4: CINE PARA TODAS Y TODOS

El jurado manifiesta desierta esta categoría.

El jurado declara que no hay suplentes para esta convocatoria.

MENCIONES DE HONOR

El jurado quiere otorgar las siguientes Menciones de Honor:

CATEGORÍA 1: MUSEOS Y EXPOSICIONES ACCESIBLES

MENCION DE HONOR 1

Rad. No.: 3710

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Proyecto Sin fronteras

Nombre del Participante: Sergio Giraldo Giraldo

Número de C.C. 71.635.458

MENCION DE HONOR 2

Rad. No.: 3378

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Concurso nacional de artes plásticas para personas con discapacidad arte+

Razón social: Fundación Arte Sin Fronteras Academia de Artes Guerrero

NIT: 9004123925

Nombre del representante legal: Carlos Fernando Guerrero Pinto

Número de C.C. 79.413.380

CATEGORÍA 2: BIBLIOTECAS CON INFORMACIÓN ACCESIBLE

MENCION DE HONOR 3

Rad. No.: 3728

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Comfacasanare con Sentido Incluyente

Razón social: Caja de Compensación Familiar de Casanare, COMFACASANARE

NIT: 8440033928

Nombre del representante legal: Gustavo Ernesto Ayala Leal

Número de C.C. 79.401.192

CATEGORÍA 3: TEATROS INCLUYENTES

MENCION DE HONOR 4

Rad. No.: 3375

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: "El teatro: un sueño posible"

Razón social: Fundación Lunacrea arte

NIT: 9000140693

Nombre del representante legal: Mariela Sanzón Guerrero

Número de C.C. 30.715.338

CATEGORÍA 4: CINE PARA TODAS Y TODOS

MENCION DE HONOR 5

Rad. No.: 2817

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Mirarte

Razón social: Corporación Casa Taller Artesas

NIT: 9000789851

Nombre del representante legal: Luz Estela Posada Gutiérrez

Número de C.C. 43.051.655

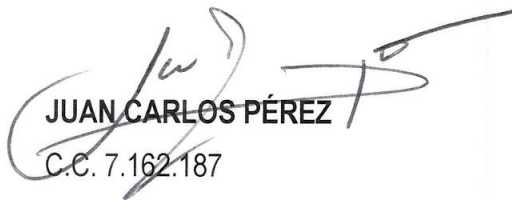
SUGERENCIAS Y COMENTARIOS:

El jurado quiere realizar las siguientes sugerencias y comentarios al Ministerio de cultura en torno a futuras convocatorias:

- Incluir en el texto de la convocatoria que el proponente debe evidenciar cual es el impacto del ejercicio cultural en la población objetivo (personas con discapacidad).
- Determinar que elementos de inclusión se deben tener en cuenta en el momento de la evaluación de la convocatoria (generación de ingresos por la actividad cultural de los artistas con discapacidad, el manejo y gestión de los recursos obtenidos, propuestas de trabajo conjunto de personas con y sin discapacidad, entre otros).
- Diferenciar inclusión - participación dentro de la convocatoria.
- Diseñar un formato o guía específico para la presentación de la propuesta a la convocatoria.

- Incluir en los criterios de evaluación el impacto de inclusión de las personas con discapacidad a través de la cultura.
- Permitir o modificar la convocatoria para que se reconozca una categoría dirigida a las artes audiovisuales. Asimismo, establecer categorías para áreas artísticas.

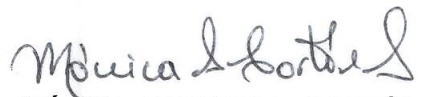
Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de 2015, los suscritos miembros del jurado.



JUAN CARLOS PÉREZ
C.C. 7.162.187



SALÁN ALÉXIS GÓMEZ
C.C. 79.845.331



MÓNICA ALEXANDRA CORTÉS
C.C. 63.354.606